## RESOLUCIÓN Nº 504-2019-P-CD-UDH

## Huánuco, 30 de diciembre de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Décima Sexta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad de Huánuco, las tasas educativas para los estudiantes que ingresen a la Universidad de Huánuco a partir del año 2019 se regulan de acuerdo al incremento del costo de vida.

Que, el Consejo Directivo de la Universidad de Huánuco, tiene la función de aprobar las tasas educativas de la Universidad de Huánuco, de acuerdo al artículo 24; inciso m), del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 20 de diciembre de 2019, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo primero. - INCREMENTAR** en 10% la tasa educativa por concepto de **PENSIÓN DE ENSEÑANZA**, correspondiente a los estudios de pregrado (modalidades presencias y semipresencial o distancia), segunda especialidad y posgrado, aplicable a los ingresantes a partir del año 2019.

**Artículo segundo. - DETERMINAR** que la tasa educativa por concepto de **INSCRIPCIÓN POR CURSOS** equivale al 50% de la tasa por pensión de enseñanza, aplicable a los ingresantes a partir del año 2019.

**Artículo tercero.** - Las tasas educativas con la que ingresaron los estudiantes hasta el año 2018 se conservaran sin variación alguna, mientras mantengan la condición de alumnos regulares. Los estudiantes que se reincorporan a la UDH después de un semestre académico se someten a las normas y tasas educativas vigentes, de conformidad a la Sexta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad de Huánuco.

Registrese, comuniquese y archivese